

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 23

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		44.245.330
01		INGRESOS DE OPERACION		5.227.561
06		TRANSFERENCIAS		38.403.054
	62	De Otros Organismos del Sector Público		38.403.054
	004	Subsecretaría de Salud - Campañas Sanitarias y Auxilios Extraordinarios		4.963
	007	Fondo Nacional de Salud- Atención Primaria		6.371.162
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		11.467.178
	009	Fondo Nacional de Salud- Prestaciones Institucionales		18.732.946
	022	Fondo Unico de Prestaciones Familiares y Subsidios de Cesantía		1.826.805
07		OTROS INGRESOS		63.892
	79	Otros		63.892
10		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		519.550
11		SALDO INICIAL DE CAJA		31.273
		GASTOS		44.245.330
21		GASTOS EN PERSONAL	02	25.788.415
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	7.221.653
24		PRESTACIONES PREVISIONALES		4.510.870
	30	Prestaciones Previsionales		4.510.870
	012	Subsidios de Reposo Preventivo		12.878
	013	Subsidios de Enfermedad y Medicina Curativa		2.318.424
	014	Subsidios por Accidentes del Trabajo		126.578
	015	Subsidios de Reposo Maternal y Cuidado del Niño		1.826.805
	016	Ayudas Económicas y Otros Pagos de Preventiva		35.067
	017	Subsidios de Reposo Maternal, Artículo 196 Código del Trabajo		191.118
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		6.481.764
	31	Transferencias al Sector Privado		7.766
	001	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles		3.539
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.227
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		6.473.998
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		6.177.101
	299	Convenios D.F.L. N° 36 (S)/80		291.613
	395	Programa Especial de Salud de los Pueblos Indígenas		5.284
31		INVERSION REAL		211.355
	50	Requisitos de Inversión para Funcionamiento		211.355
32		INVERSION FINANCIERA		0
	83	Anticipos a Contratistas		0
	001	Anticipos a Contratistas		215.179
	002	Recuperación de Anticipos a Contratistas		-215.179
90		SALDO FINAL DE CAJA		31.273

GLOSAS:

01 Dotación Máxima de Vehículos

45

02 Incluye:

a) Dotación máxima de Personal:

a1) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834

- N° de cargos

3.612

a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2002

MINISTERIO DE SALUD

SERVICIOS DE SALUD

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE (01)

Partida : 16

Capítulo : 03

Programa : 23

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		(personal diurno)		
		- N° de horas semanales		17.207
	a3)	Dotación máxima de personal Ley N° 15.076		
		(personal con 28 horas)		
		- N° de cargos		208
		- N° de horas semanales		5.824
		Incluye, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, hasta 65 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 y Ley N° 19.664, con 33 horas semanales.		
		El personal incluido en esta dotación, que tenga la calidad de interino, podrá conservar dicha calidad.		
		Durante el año 2001, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 710.		
	b)	Incluye la cantidad de \$ 1.347.261 miles como límite de disponibilidad máxima por aplicación de la Ley N° 19.664		
	c)	Horas extraordinarias año		
		- Miles de \$		2.206.629
	d)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
		- Miles de \$		1.442
	e)	Convenios con personas naturales		
		- Miles de \$		122.005
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575 y 19.664		
		- Miles de \$		58.245